



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SIMACOTA – SANTANDER



CONSTANCIA. Al Despacho del señor Juez el proceso Ejecutivo informando que dentro del término de ley no fue objetada la liquidación de costas.
Simacota, 18 de Enero de 2021

LA SECRETARIA,


MARTHA LIGIA MANCILLA SANABRIA

EJECUTIVO RDO. 2016-00024-00

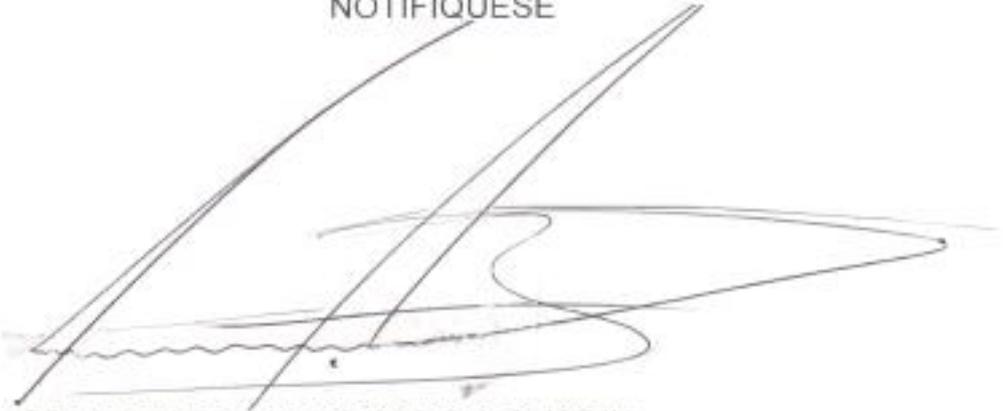
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Simacota Sder, Dieciocho de Enero de Dos Mil

Veintiuno

No habiendo sido objetada dentro del término de ley la liquidación de costas en este proceso ejecutivo de única Instancia, conforme el artículo 446 del C.G.P, el despacho le imparte aprobación.

NOTIFIQUESE

EL Juez.


MARTIN GERARDO GARCIA GUARIN